

# Procedimiento aplicable para la **selección y postulación de candidaturas a diputaciones federales** para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

**morena**

Métodos generales	Órganos responsables
1- Insaculación	Consejo Nacional
2- Encuesta	Asignación de género a los distritos y acciones afirmativas para grupos vulnerables
	Comisión Nacional de Elecciones Aprobación de convocatoria y candidaturas por ambos principios
	Comité Ejecutivo Nacional Publicación de convocatoria



## Criterios para el registro de candidaturas

### Mayoría relativa

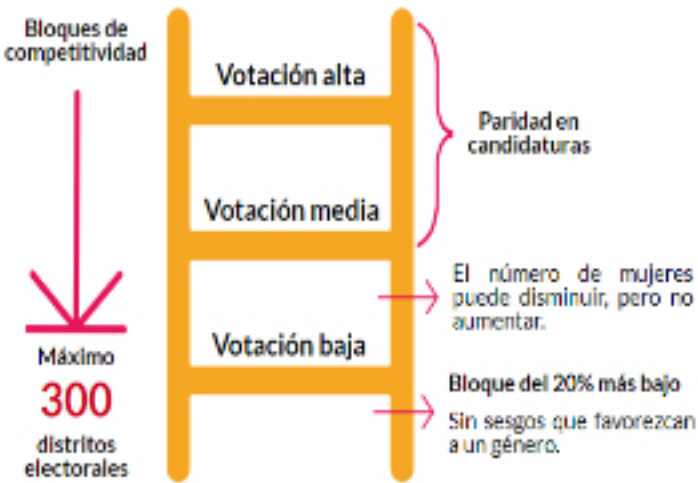
- 1 Evaluación de perfiles
- 2 Documentación solicitada en convocatoria
- 3 Encuesta o estudio de opinión para determinar la candidatura

### Representación proporcional

- 1 Candidaturas externas (33% del total)
- 2 Convocatoria abierta a toda la militancia para el proceso de insaculación por género (66% del total)
- 3 Género alternado en cada lugar de las listas



La Comisión Nacional de Elecciones podrá tomar diferentes medidas para garantizar la paridad de género en las candidaturas por Representación proporcional.



La división de los bloques se realizará con base en los distritos de las entidades que conforman cada circunscripción electoral. La Comisión Nacional de Elecciones podrá tomar diferentes medidas para garantizar la paridad.

### Democracia incluyente

- MR 10%** Candidaturas para personas jóvenes (menores de 30 años)
- Hasta 10%** de la totalidad de candidaturas para personas de pueblos originarios
- MR 5%** Candidaturas para personas con discapacidades

## Acuerdo INE/CG572/2020 (sub júdice)

### 1. Paridad de género

Para las fórmulas por ambos principios de representación



### Representación proporcional



### 2. Acción afirmativa indígena

